



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Sección SERVICIOS MUNICIPALES

Código de Documento
22112I02VD

Código de Expediente
221/2018/142
Clasificación

Fecha y Hora
20-06-2018 11:24

Número de
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)



PROVIDENCIA

Visto el expediente de referencia, así como el acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de abril de 2018, notificado a la Cooperativa del Plantío y La Cañada en fecha 7 de mayo de 2018 y

RESULTANDO.- Que en el acuerdo plenario citado se aprueba la ampliación del ámbito de gestión de Aigües Municipals de Paterna, al abastecimiento de agua potable a la zona del término municipal que hasta ahora era prestado por la Cooperativa Valenciana El Plantío y La Cañada, realizando al efecto cuantas actuaciones se precisen en orden al buen fin que se pretende.

RESULTANDO.- Que el pasado día 4 de junio de 2018, en la sede social de la Cooperativa, se mantuvo reunión entre los representantes de la propia Cooperativa, Aigües de Paterna y este Ayuntamiento, en orden a fijar las condiciones de la toma de posesión por parte del Ayuntamiento de Paterna de las instalaciones revertidas y precisas para la continuación del servicio, sin que se llegara a ningún acuerdo.

RESULTANDO.- Que en el acuerdo plenario a que se viene haciendo mención, se requería a la Cooperativa Valenciana El Plantío y La Cañada, para que siga prestando el servicio de agua en alta al precio que la misma establezca, siempre y cuando dicho precio esté aprobado por la Comisión de Precios y hasta tanto la empres mixta Aigües de Paterna pueda proveerse de forma autónoma.

CONSIDERANDO.- Que el mandato plenario, contempla la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el buen fin del mismo.

CONSIDERANDO.- Que se hace necesaria la toma de posesión de las instalaciones revertidas para la continuación del servicio.

Sobre la base de lo anterior, se dispone:

PRIMERO.- Fijar el día 2 de julio de 2018, para realizar la toma de posesión de las siguientes instalaciones, revertidas por acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de abril de 2018 y que se concreta en las siguientes:

- Totalidad de la red y parque de contadores
- Pozos de Despeñaperros, Río y Ricós.
- Depósito e instalaciones complementarias de pozos Despeñaperros y Río

- Depósito de Montecañada (1.000 m3)
- Rebombeo de Montecañada
- Rebombeo de Cañada centro (calle 108)
- Depósito (1.000 m3) de La Vallesa
- Rebombeo de La Vallesa
- Parte, con entrada desde la calle 234, de la parcela en que se enclavan los depósitos (5.000 m3) y los edificios destinados a cámaras de válvulas y almacén. Se estima una superficie aproximada de 4.000 m2.
- Cualquier otro bien que se encuentre en similares condiciones y que se conozca una vez asuma este Ayuntamiento la prestación del servicio y resulte necesario para su continuidad y correcto funcionamiento.

SEGUNDO.- Requerir a la Cooperativa del Plantío y La Cañada para que facture con regularidad el servicio prestado hasta el 30 de junio de 2018 y a Aigües de Paterna para que disponga todo lo necesario para la facturación del servicio a partir del 2 de julio de 2018. A partir de ese momento la Cooperativa podrá cobrar única y exclusivamente facturas (originales, rectificadas o modificadas) correspondientes a periodos anteriores al 30 de junio de 2018 (incluido), correspondiendo por lo tanto a Aigües de Paterna la emisión y el cobro de las facturas desde el 2 de julio de 2018 en adelante.

TERCERO.- Requerir a Aigües de Paterna que hasta que no se tramite una nueva tarifa aplique a todos los usuarios las tarifas vigentes correspondientes a los socios con una acción.

CUARTO.- Requerir a la Cooperativa la necesidad de seguir prestando el servicio de agua en alta al precio que se apruebe por la Comisión de Precios, advirtiéndole de las responsabilidades en que puede incurrir por la cesación voluntaria o accidental del suministro de agua.

QUINTO.- Requerir de la Policía Local la asignación de dos efectivos para acompañamiento de la comisión municipal en el acto de toma de posesión de las instalaciones.

SEXTO.- Requerir a la Brigada de Obras Municipal, para la asignación de los efectivos que se consideren a fin de, que si fuera necesario, posibilitaran el cambio de cerraduras y/o candados de las distintas instalaciones a las que ha de accederse.

SEPTIMO.- Notificar la presente a Jefe de la OTM, Jefe Redes, Jefa de la Brigada de obras, Comisario Jefe de la Policía Local, Aigües de Paterna y Cooperativa de Aguas del Plantío y La Cañada, a los efectos oportunos.